CONTRATO N° 5/2018

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en la calle sin nombre de la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, con RUC Nº 80081909-8, representada para este acto por el Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen, con Cédula de Identidad N° 707.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **HELMUT SIEMENS KLASSEN, con RUC Nº 1.485.404-0**, domiciliada en Avda. Central e Calle Y 5 y Gondra, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Helmut Siemens Klassen, con Cédula de identidad Nº 1.485.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Reparación menor de Tractor Agrícola.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.789.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Bruno Carlos Piccinini Soerens
Intendente Municip

Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	1	Unidad	Evento	11.900.000	11.900.000
				Precio Total		11.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.900.000 (Guaranies Once millones novecientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si existiera una variación superior al 10% (diez por ciento) del sueldo mínimo. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El contratante reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR: Precio reajustado

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. El Proveedor deberá

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

solicitar el reajuste por escrito al Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el Contratante. No se permitirá ningún reajuste de precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR.** El **PROVEEDOR** deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al **CONTRATANTE**. Con la solicitud el **PROVEEDOR** es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago por los servicios será a Crédito y en Guaraníes, previa presentación de la Factura Crédito en la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por dicha Secretaría, en conformidad con los trabajos ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo con los Fondos previstos en el Presupuesto Municipal, para pagos imputables al Subgrupo de gastos 240, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

En caso de mora, de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.06 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sin nombre, en el Palacete Municipal de la Ciudad de Paso Barreto.

Se emitirá una orden de servicio en cual contará con dos (2) días para el Traslado hasta la Municipalidad de Paso Barreto, y contará con tres (3) días para la entrega de los trabajos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria General de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: *0.06*% (cero punto cero seis por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Santiago Solano Parra

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARÍA GENERAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay al día 03 del mes julio y año 2018.

Metalúrgica y Hidráulica Siemens

Helmut Siemens Klassen

Ruc. 1485404-0

.....

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal de Paso Barreto

.....

Sr. Helmut Siemens Klassen
Metalúrgica y Hidráulica Siemens

.....

El presente contrato es refrendado por el Prof. Santiago Solano Paredes
Secretario General de la Municipalidad de Paso Barreto.